



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
2168/2026	La Junta de Gobierno Local	25/08/2026

D. RAFAEL MUÑOZ GÓMEZ EN CALIDAD DE SECRETARIO GENERAL DE ESTE ÓRGANO, CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó el siguiente acuerdo:

Expediente 2168/2026. Subvenciones Directas o Nominativas		
Favorable	Tipo de votación: Ordinaria	Tipo de mayoría: Unanimidad
	A favor: 5, En contra: 0, Abstenciones: 0, Ausentes: 0	

Votación	A favor	En contra	Abstenciones	Ausentes
Primera	5	0	0	0

RESOLUCIÓN

PROPUESTA ACUERDO PARA JUNTA DE GOBIERNO.

EXPTE. 2168/2026. ASUNTO: CONCESIÓN DE SUBVENCION NOMINATIVA A LA "JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN".

Conoce la Junta de Gobierno Local el procedimiento que se tramita para la concesión de una subvención directa a favor de la asociación denominada "JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN" con C.I.F. G11933603 para el desarrollo de actividades de ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y EXHIBICION EQUISIERRA 2026 de cuyos antecedentes resulta:

1º.- Que por D. José Sánchez Andrades, en calidad de Presidente de la citada asociación se ha presentado por registro de Entrada Electrónico de fecha 20 de Agosto 2026 y núm. 2026 -E-RE-2520 una solicitud de subvención directa para desarrollar la actividad antes mencionada.

Adjunta a la solicitud se presenta:

- Declaración responsable de reunir requisitos para ser beneficiaria de la entidad de la subvención solicitada, anexo I.
- Autorización al Ayuntamiento de Villamartín para que obtenga la información necesaria ante las administraciones correspondientes de encontrarse esta entidad al corriente de todas sus obligaciones y pagos conforme al anexo II.
- Compromiso de las obligaciones a las que se compromete la entidad, anexo III:
- Programa, proyecto o actividad a realizar conforme al anexo IV.





Ayuntamiento de Villamartín

- Memoria presupuestada de las actividades a realizar conforme al anexo V.
- Certificado de apoderamiento de la entidad, anexo VI.
- Fotocopia CIF de la entidad.
- Fotocopia del DNI de la persona representante legal de la entidad.

2º.- Que la actividad para la que se solicita la concesión de una subvención directa del Ayuntamiento, se encuadra en el ejercicio de la competencia municipal de fomento de la cultura, prevista en el art. 9 de la Ley 5/2010 de autonomía Local de Andalucía y además la citada subvención se encuentra prevista nominativamente en los presupuesto generales del Ayuntamiento para el ejercicio 2026.

3º.- Queda justificado por tanto la concesión de la subvención directa que se solicita y se excluye la posibilidad de concurrencia pública, todo ello al amparo de lo dispuesto en los art. 22.2 a) y 28 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones y art. 6 de la Ordenanza General de Subvenciones.

En consideración a lo expuesto, visto el informe favorable de intervención de fecha 20 de agosto de 2026 y en uso de las atribuciones delegadas por el Alcalde en la Junta de Gobierno Local, mediante Resolución de Alcaldía de fecha 03 de Enero de 2025, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia nº 8 de fecha 14/01/2025, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO. - Aprobar la concesión de una subvención directa nominativa a favor de la "JUNTA GANADERA LOCAL DE VILLAMARTIN" con C.I.F. G11933603 y domicilio social en C/ Los Hierros No 10 por importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €.) para el desarrollo de actividades de ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO Y EXHIBICION EQUISIERRA 2026.

SEGUNDO. - Aprobar la correspondiente disposición del gasto por importe de TREINTA Y CINCO MIL EUROS (35.000 €.) con cargo a la aplicación 334.489.00 del Presupuesto del Ayuntamiento del ejercicio 2026.

TERCERO. - Notificar el presente acuerdo a la citada asociación, a la Intervención y a la Tesorería Municipal.

CUARTO. - Publicar la concesión de la subvención en el portal de transparencia.

Y para que conste, con la advertencia prevista en el artículo 206 del Real Decreto 2568 /1986, de 28 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de que el acta de la sesión no ha sido aprobada y, por tanto, a reserva de los términos que resulten de su aprobación, se expide la presente certificación, con el visto bueno de la Alcaldía Presidencia, en la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

CERTIFICADOS SECRETARIA
Número: 2026-0946 Fecha: 25/08/2026

Cód. Validación: PGZJ39R7CZC7FLKCJLWJCNAF
Verificación: <https://villamartin.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

